CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 001-2026

Entre los suscritos, **NELSON EDUARDO ANZUETA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.214.851 expedida en Pore – Casanare, actuando en nombre de la **INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO** NIT 844.004.509-7 de la Vereda Santa Bárbara del Municipio de **HATO COROZAL**, como representante legal, en calidad de Rector, designado según Resolución No. 0152 del 22 de Enero de 2026, debidamente facultado por el Consejo Directivo de la Institución para contratar y quien en adelante se denominara **LA INSTITUCION**, y por la otra parte, **PEDRO PABLO RINCON RODRIGUEZ** identificado con C.C. 7.040.077 expedida en Paz de Ariporo (Casanare), y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente Contrato de Compa venta, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que en aplicación del numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, es función del Rector, celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios educativos. **2)**. Que de conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. **3).** Que se analizó la necesidad, conveniencia y oportunidad, para celebrar el presente contrato de mantenimiento y adecuación de unidades sanitarias, adecuación de pisos, refuerzo pozo séptico de las sedes José María Cordoba, Guayacanes y Merecure **4).** Que el contratista es persona idónea y demuestra la capacidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, sin ser necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **5).** Que el presupuesto oficial para adelantar la contratación del presente contrato de compra venta se respalda con el CDP Nº 001 de Enero 22 de 2026. 6). Que el contratista presentó cotización, ajustada al presupuesto oficial y a la necesidad de la Institución, además cumple con los requisitos de; Certificado de Cámara de comercio, Registro Único tributario RUT (DIAN “Vigente”), Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría “vigente”), Antecedentes Fiscales (Contraloría “Vigente”), Antecedentes Judiciales (Vigente), Fotocopia de Cédula de Ciudadanía y pago de seguridad social. 7). Que en acuerdo a las mencionadas consideraciones, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: **Objeto**: MAMTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS SEDE MERECURE, SEDE JOSE MARIA CORDOBA CONSITENTE EN CAMBIO DE GRIFERIA, PINTURA E IMPERMEABILIZACION DE PLACAS TECHO; ADECUACION DE PISO DE COCINA Y RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE GUAYACANES INCLUYE 2 MUROS LATERALES DEL COMEDOR Y PINTURA; ADECUACION DE PISO RESTAURANTE ESCOLAR SEDE MERECURE CON INSTALACION DE AGUAS NEGRAS Y AGUA POTABLE; CONSTUCCION PASILLO QUE UNE AULAS SEDE JOSE MARIA CORODBA INCLUYE REFUERZO ‘PLACA POZO SEPTICO Y CAJA RECOLECTORA DE AGUAS NEGRAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO. FUENTE: TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES.

Debe suministrar para efectos del presente contrato, los ítems relacionados a continuación:

SEDE GUAYACANES					
ITEM	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,00	DEMOLICION MANUAL DE PLACA PISO EN CONCRETO CON RETIRO DE ESCOMBROS DE E=0,10M	M2	30	$ 38.500,00	$ 1.155.000,00
1,01	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN PISO PLACA EN CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR EN LA COCINA Y COMEDOR DE LA SEDE ANEXA	M2	30	$ 115.000,00	$ 3.450.000,00
1,02	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN BLOQUE MAGUNCIA # 4 PARA EL COMEDOR DE LA SEDE ANEXA.	M2	6,00	$ 80.000,00	$ 480.000,00
1,03	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN VIGA DE AMARRE EN CONCRETO REFORZADO DE 3500 PSI Y DE 5.20 M X O.15 M X 0.20 M DE ALTO, Y DOS COLUMNETAS DE O.15 M X 0.20 M PARA MUROS DEL COMEDOR	M3	0,23	$ 1.200.000,00	$ 280.800,00
1,04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO DE 2 CM CON FILOS Y DILATACIONES PARA LOS MUROS DEL COMEDOR DE LA SEDE ANEXA.	M2	18,00	$ 45.000,00	$ 810.000,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PUERTA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 CON MARCO, APLICACIÓN DE PINTURA Y CHAPA PARA LA COCINA DE LA SEDE ANEXA. (2*0,9)	M2	1,80	$ 780.000,00	$ 1.404.000,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA VENTANA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 DE 0.80 M DE ALTO X 1.25 M DE ANCHO CON APLICACIÓN DE PINTURA PARA LA COCINA DE LA SEDE ANEXA.	M2	1,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00
1,07	LIMPIEZA, RASPADO Y LAVADO CON HIDROLAVADORA EN MUROS EXTERIORES, INTERIORES DE 69.8 M2 CORRESPONDIENTES A LA COCINA, EL COMEDOR Y LA UNIDAD SANITARIA	M2	69.8	$ 15.000,00	$ 1.047.000,00
1,08	SUMINISTRO A TODO COSTO DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 LAVABLE EXTERIOR E INTERIOR EN PARED DE PAÑETE A DOS MANOS PARA 69.8. M2 CORRESPONDIENTES A LA COCINA, EL COMEDOR Y LA UNIDAD SANITARIA DE LA SEDE ANEXA	M2	69.8	$ 22.000,00	$ 1.535.600,00
			TOTAL SEDE GUAYACANES		**$ 10.542.400,00**

SEDE MERECURE					
ITEM	**DECRIPCION DE ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.0	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PISO PLACA EN CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR	M2	20,25	$ 115.000,00	$ 2.328.750,00
2.1	EXCAVACION MANUAL PARA INSTALACION DE ACOMETIDA SANITARIA (25M X 0.40M X 0.50M)	M3	5	$ 35.000,00	$ 175.000,00
2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADO	M3	5	$ 38.000,00	$ 190.000,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA TIPO PESADO PARA CONEXIÓN SANITARIA AL POZO SEPTICO PVC 4"	M	25	$ 53.000,00	$ 1.325.000,00
2.4	LIMPIEZA, RASPADO Y LAVADO CON HIDROLAVADORA EL AREA DE LA PLACA TECHO DE 12.65 M2 DE LA UNIDAD SANITARIA EXTERIOR SUPERIOR.	M2	12,65	$ 15.000,00	$ 189.750,00
2.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EPOXICO EN PLACA AEREA CON REPARACIÓN DE GRIETAS EN LA UNIDAD SANITARIA.	M2	8	$ 205.000,00	$ 1.640.000,00
2.6	REHABILITAR PUNTO HIDRAULICO EN EL RESTAURANE ESCOLAS CON UNA LONGITUD DE 15 METROS.	UNIDAD	2	$ 65.000,00	$ 130.000,00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" PARA REHABILITAR PUNTO HIDRAULICO EN EL RESTAURANE ESCOLAS CON UNA LONGITUD DE 15 METROS.	M	15	$ 8.000,00	$ 120.000,00
2.7	LIMPIEZA, RASPADO Y LAVADO CON HIDROLAVADORA EN MUROS EXTERIORES, INTERIORES E INFERIOR DE LA PLACA TECHO DE LA UNIDAD SANITARIA EN UN AREA DE 74.7 M2	M2	74.7	$ 15.000,00	$ 1.120.500,00
2.8	SUMINISTRO A TODO COSTO DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 LAVABLE EXTERIOR E INTERIOR EN PARED DE PAÑETE A DOS MANOS PARA 74.7 M2 DE LA UNIDAD SANITARIA.	M2	74.7	$ 22.000,00	$ 1.643.000,00
2.9	SUMINISTRO A TODO COSTO DE PINTURA DE ESMALTE EPOXICASOBRE LAMINA A DOS MANOS PARA 10.50 M2 CORRESPONDIENTES A LAS PUERTAS Y VETANAS DE LA UNIDAD SANITARIA	M2	10,50	$ 24.000,00	$ 252.000,00

2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE GRIFERIA COMPLETO PARA LAVAMANOS (LLAVE MONCROMATICA CORONO O SIMILAR, CIFÓN DE DESCARGA, EMPAQUES Y ACOPLES, PARA LA UNIDAD SANITARIA.	UNIDAD	2,00	$ 59.600,00	$ 119.200,00
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GRIFERIACOMPLETO PARA SANITARIO (FLOTADOR, VALVULA DE DESCARGUE, EMPAQUES, ACOLPES Y MANIJA).	UNIDAD	1	$ 59.600,00	$ 59.600,00
				TOTAL SEDE MERCURE	**$ 9.292.800,00**
SEDE JOSE MARIA CORDOBA					
ITEM	**DECRIPCION DE ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.0	Limpieza, raspado y lavado mecánico con hidro lavadora en área de placa techo de la unidad sanitaria externa superior de 2.30m x 5.50 m para un total de 12.65 m2	m2	12,65	$ 15.000,00	$ 189.750,00
3.1	Suministro de materiales y aplicación de impermeabilizante epóxico en placa área de unidades sanitarias.	M2	12,65	$205.000,00	$ 2.593.250,00
3.2	Suministro y elaboración de placa en concreto reforzado de 10 cm de espesor de 3 m de largo X 3 m de ancho para la tapa del pozo séptico	m2	9,00	$115.000,00	$ 1.035.000,00
3.3	Excavación manual de 1 m de largo X 1 m de ancho X 1m de profundidad para elaboración de caja recolectora de aguas lluvias.	m3	1,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
3.4	Suministro de materiales y elaboración de caja recolectora de aguas lluvia de 0,80mX0,80m X0,80m	unidad	1,00	$780.000,00	$ 780.000,00
3.5	Suministro de materiales y replanteo de piso, excavación manual de 10 m de largo X 0,80 m	m2	8,00	$ 35.000,00	$ 280.000,00

	de ancho X 0,20m en el piso del pasillo.				
3.6	Suministro de materiales y elaboración de placa en concreto reforzado de 10 cm de espesor de 10 m de largo X 0,80 m de ancho para piso del pasillo.	M2	8,00	$115.000,00	$ 920.000,00
3.7	Limpieza, raspado y lavado mecánico con hidro lavadora en un área de 57.65 m2 correspondientes a los muros internos y externos de la unidad sanitaria.	M2	57,65	$ 15.000,00	$ 864.750,00
3.8	Pintura vinito exterior e interior tipo 1 sobre pañete a dos manos para 57.65 m2 de muro de la unidad sanitaria de la sede anexa	M2	57,65	$ 22.000,00	$ 1.268.300,00
3.9	suministro e instalación de kit de grifería completo para sanitario (flotador, válvula de descargue, empaques, acoples y manija)	Und	2,00	$ 59.600,00	$ 119.200,00
3.10	suministro e instalación de kit de grifería completo para lavamanos (llave mono control cromada de corona o similar, sifón de descargas, empaques y acoples)	Und	1,00	$294.550,00	$ 294.550,00
3.11	Pintura de esmalte epoxica sobre lamina a dos manos para 10.50 m2 correspondientes a tres puertas y tres ventanas de la unidad sanitaria	M2	10,50	$ 24.000,00	$ 252.000,00
	TOTAL SEDE JOSE MARIA CORDOBA				**$ 8.631.800,00**

TOTAL CONTRATO	**$28.467.000,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones del Contratista: 1). Prestar los servicios y suministrar los productos detallados en el contrato, teniendo en cuenta las cantidades y calidad de los mismos 2). Hacer las entregas de los ítems detallados en el estudio previo, en la forma, lugar y oportunidad requeridos por LA INSTITUCIÓN. 3). Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente que afecte el cumplimiento del Objeto del Contrato, de manera oportuna a LA INSTITUCION. 4). Garantizar la calidad del material. **CLAUSULA TERCERA: Valor y Forma de Pago:** EL presente contrato de suministro, para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($28.467.000)** incluido IVA; Se realizará un anticipo del 40% que equivale a la suma de $11.386.800 al perfeccionamiento del mismo y el saldo final una vez se entreguen resultados del servicio previa presentación de la factura o documento equivalente y celebrada el acta de liquidación del contrato se procederá a adelantar el pago. “El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local” y se hará mediante certificación de cumplimiento del rector. **CLAUSULA CUARTA: Plazo y Entrega de los Bienes**: El presente contrato tiene un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario y UN (01) días más para su liquidación, la entrega de los ítems, objeto del presente contrato de suministro, se harán de acuerdo con las necesidades de LA INSTITUCION, en la Secretaria de la misma. **CLAUSULA QUINTA: Sujeción a Las Apropiaciones Presupuestales**: Las sumas que se adeuden al contratista por la ejecución del presente Contrato, estarán sujetas a las apropiaciones presupuéstales de la Institución y su pago se hará con cargo al rubro presupuestal 2.2.2.7.2.3 MANTENIMIENTO DE INFAESTRUCTURA-TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES de la vigencia 2026. **CLÁUSULA SEXTA: Supervisión:** La supervisión del presente Contrato, será ejercida por el Rector de la Institución, o por quien él delegue para tal fin. **CLÁUSULA SEPTIMA: Relación Jurídico Laboral**: El objeto del presente Contrato, NO constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de igual manera los aportes a la seguridad social que de él se deriven, son responsabilidad del contratista. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1.993. El contratista desarrollará el Objeto Contractual con total independencia administrativa de la Institución. **CLÁUSULA OCTAVA: Garantías:** El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del COLEGIO en una compañía de seguros legalmente establecida en el país garantía única para amparar: a) El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor recibido por el CONTRATISTA por el término de vigencia del contrato y tres meses más; b) El cumplimiento general del contrato por una suma equivalente al 20% del valor estimado del contrato y por el plazo del mismo y tres meses más. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**: La Institución, en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista, adquiridos en el presente Contrato de Suministro y por los perjuicios que este sufra, impondrá multas sucesivas, mediante resolución motivada en la siguiente forma: a) Si el contratista no termina el objeto contractual pactado dentro del plazo previsto en la cláusula respectiva del plazo o de la prórroga, deberá pagar a la Institución, por cada día calendario del atraso el dos por ciento (2%) del valor total del

Contrato. b) Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del presente contrato el contratista incumple alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, la Institución, le impondrá multas proporcionales al valor del Contrato de Prestación de Servicios y a los perjuicios que sufra. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al contratista de la obligación de ejecución del Contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanan del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD**: La Institución, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado y ordenará la liquidación del presente contrato de prestación de servicio por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato de servicio y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACION.** El presente Contrato será objeto de liquidación de común acuerdo de las partes y en la fecha de su terminación, en el acta de liquidación constara los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** La Institución impondrá al contratista la suma equivalente al 10% del valor del Contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae dentro de la misma. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra la Institución, por el incumplimiento del contratista. PARAGRAFO: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere. Lo anterior sin perjuicio de que la Institución las haga efectivas judicialmente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROHIBICION DE CESION:** La ejecución del presente contrato de servicios, no podrá cederse sin previa autorización escrita por parte de la Institución. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente Contrato de Servicios, se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO**. Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio en la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo Vereda Santa Barbara del Municipio de Hato Corozal – Casanare.

El presente contrato se firma a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2026.

LIC. NELSON EDUARDO ANZUETA MEDINA
Rector

PEDRO PABLO RODRIGUEZ RINCON
Contratista